

Instructivo rendición de estadías de maestrandos y doctorandos en Universidades del exterior

La rendición se realizará en la Secretaría de Investigación dentro de los diez (10) días de finalizada la estancia de investigación.

La documentación que deberá presentarse de forma excluyente es la siguiente:

- **Certificación** de la Universidad en que realizó la estancia de asistencia y realización de las actividades del plan de trabajo presentado.
- **Informe de las actividades** realizadas (máximo 3 carillas) con el aval de los/as directores/as de beca y Ubacyt.
- **Factura de compra o ticket electrónico del pasaje.** Debe constar: monto abonado, medio de pago, el detalle del servicio adquirido y el nombre del pasajero.
- En caso de Factura o ticket fiscal tipo B o C, debe estar confeccionado a nombre de Universidad de Buenos Aires, con domicilio en Viamonte 444 y CUIT: 30-54666656-1. Debe cumplir con la normativa vigente en materia de facturación. Debe adjuntar la constancia de validez de comprobante emitida por la AFIP.
- **Boarding pass originales o tarjeta de embarque** web ida y vuelta sin enmiendas ni roturas.
- De manera excepcional en los casos en que sólo pueda efectuarse el pago con tarjeta de crédito, se deberá incluir una nota indicando el motivo por el cual no se realizó en efectivo y cualquier otra documentación probatoria, asimismo se deberá adjuntar el resumen de cuenta de la tarjeta de crédito donde figure el gasto en un solo pago.
- **Planilla de viáticos.** Viáticos - liquidación día de salida y regreso: Salida antes de las 12 hs y llegada después de las 12 hs: viático completo. Salida después de las 12 hs y llegada antes de las 12 hs: viático 50%.

La rendición se deberá presentar en formato impreso en la Secretaría de Investigación, 2do piso oficina 222, sede Puán, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 hs y por correo electrónico a la dirección de mail movilidades.investigacion@gmail.com indicando en el asunto:

RENDICIÓN ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN – Apellido

IMPORTANTE: De acuerdo a la normativa vigente de la Universidad de Buenos Aires los traslados aéreos deberán efectuarse de forma exclusiva por Aerolíneas Argentinas. La compra de los pasajes deberá realizarse en un solo pago. No serán admitidos pasajes adquiridos en cuotas.